

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00586 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de NUEVA EPS S.A visible a folio 18 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al demandante que notifique a la señora OBDULIO GARZON VELASQUEZ, en la dirección física PORTAL DEL CAMPESTRE CS 36 de IBAGUE (TOLIMA) conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de la sanción establecida en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88f2f8830c9047c5eff51b241118934f9e9a4a2f64f6453cd8fdcdc49865cf2**

Documento generado en 01/04/2024 03:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>